

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00174-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO OCHO (8) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A contra ANA MILENA JIMENEZ SIERRA, informándole que la parte demandante solicita medida cautelar. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00174-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, MARZO NUEVE (9) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A contra ANA MILENA JIMENEZ SIERRA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

El apoderado de la parte demandante radica memorial solicitando la medida cautelar de embargo de las acciones que la demandada ANA MILENA JIMENEZ SIERRA posea en la empresa ISAGEN ENERGIA PRODUCTIVA S.A E.S.P., sociedad identificada con el NIT. 811.000.740-4.

Se accederá y se decreta dicha medida a tenor de lo normado en el art. 593-6 del CGP.

A efectos de lo anterior, se ordena que por secretaría se libre el correspondiente oficio con las prevenciones legales.

LIMITAR la media de embargo a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38'000.000.00). -


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notificó por anotación en estado No. 15 del 0/03/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eb57bfc56bbf2e81a23fc27d1d4027489424be72857998d762f0fb4d15264a6

Documento generado en 09/03/2021 04:58:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**